RESOLUCION No. DESAJCLR22-3250
11 de noviembre de 2022

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca."

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución No. CSJVAR22-1403 del 23 de septiembre de 2022, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se adelantó el Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01, con el objeto de "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca".

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente Proceso de Licitación Pública No. LP-2021-03, se estableció en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.997.840.362), incluido AYS e IVA.**

Que para atender el gasto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 6522 y 26522 del 25 de mayo de 2022, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, que afectan el Rubro A-02-02-02-008-005 por concepto de "SERVICIOS DE SOPORTE", Recurso 10 CSF y la aprobación de vigencias futuras de la siguiente manera:

SECCIONAL	***VIGENCIA 2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022***						
	*DATOS DEL CDP **UNIDAD 02***			*DATOS DEL CDP **UNIDAD 08***			*TOTAL*
	No	*Fecha*	*Valor*	*No*	*Fecha*	*Valor*	
VALLE DEL CAUCA	*6522*	*Mayo 25 de 2022*	*$24.924.560,00*	*26522*	*Mayo 25 de 2022*	*$ 501.667.617,00*	*$526.592.177,00*
	VIGENCIA FUTURA 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2023						
VALLE DEL CAUCA			*$121.316.132,00*			*$2.349.932.053,00*	*$2.471.248.185,00*
					TOTAL CONTRATACION		***$2.997.840.362,00***

Autorización de Vigencias Futuras por parte del Ministerio Hacienda y Crédito Público, conforme el Oficio Nro. 2-2022-040840 de fecha 12 de septiembre de 2022 y la asignación realizada por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante Memorando DEAJPLM22-376 de fecha 21 de septiembre de 2022.

Que en consideración a la naturaleza de los servicios a adquirir y la cuantía del mismo, el proceso de selección del contratista se adelantó bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el procedimiento realizado fue el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que el presente proceso de contratación, NO fue susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo No. 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01, se publicó en la plataforma del SECOP II durante los días comprendidos entre el 22 de agosto y el 05 de septiembre de 2022, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este periodo, las firmas: ZONA DE SEGURIDAD LTDA, COVISUR DE COLOMBIA LTDA, SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, SEGURIDAD ATLAS LTDA, INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA, MEGASEGURIDAD LTDA, RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA, VIPERS LTDA, SEGURIDAD SEGAL LTDA, LATAMSEC SECURITY LTDA, SEGURIDAD SEGAL LTDA, SERVAGRO LTDA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA, SERACIS LTDA, TOP GUARD LTDA, PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA, LUBECK SECURITY LTDA, METROPOLITAN SECURITY CORPORATION LTDA, CONASEINVES S.A.S, COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA, SEGURIDAD ONCOR LTDA y COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA , presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas mediante el Acta Nro. 151 de fecha 22 de septiembre de 2022, documento que fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 22 de septiembre de 2022.

Que en virtud a las observaciones presentadas al Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01 y a la aprobación y asignación de monto de las vigencias futuras, se procedió a modificar y ajustar el Estudio del Sector y los Estudios Previos del proceso de selección mediante los siguientes documentos “ALCANCE Y MODIFICACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR” de fecha 21 de septiembre de 2022 y “AJUSTE A LOS ESTUDIOS PREVIOS” de fecha 22 de septiembre de 2022.

Que mediante Acta No. 157 de 2022, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01.

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, mediante la Resolución No. DESAJCLR22-2860 del 28 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01 con fecha de apertura el 28 de septiembre de 2022, la cual fue publicada en la plataforma del SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en la plataforma del SECOP II, durante el término comprendido entre el 28 de septiembre y el 13 de octubre de 2022, conforme la modificación realizada al cronograma mediante la Adenda Nro. 2

Que el día 29 de septiembre de 2022, se publicó la Adenda No. 1 al pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01.

Que el día 03 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m., se llevó a cabo de manera virtual la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No LP-2022-01, en la cual se presentaron observaciones, dejando constancia de la mismas a través del Acta No. 160 de fecha 03 de octubre de 2022 y el respectivo audio, que fueron publicados en la plataforma del SECOP II el 07 de octubre de 2022. Igualmente se dejó constancia que se daría respuesta a las

observaciones planteadas en el plazo señalado para la respuesta a las observaciones realizadas al Pliego Definitivo.

Que el día 06 de octubre de 2022, se publicó la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados SEGURIDAD ATLAS, ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA, LATAMSEC SECURITY LTDA, SEGURIDAD SEGAL LTDA, RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, Señora ALBA LIDIA ROMERO – VEEDORA, INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA, SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA, MASTIN SEGURIDAD LTDA, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, TOP GUARD LTDA y UNIÓN TEMPORAL JIMFER – 5S, presentaron observaciones y/o solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes fueron publicadas en la plataforma del SECOP II el día 07 de octubre de 2022, mediante Acta No.162 de 2022.

Que en atención a las observaciones y/o solicitudes realizadas se expidió la Adenda No. 3, la cual fue publicada en el SECOP el día 07 de octubre de 2022.

Que mediante el Acta Nro. 166 de fecha 12 de octubre de 2022, se consolidaron las observaciones presentadas de forma extemporánea al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01 y sus respectivas respuestas.

Que el día 13 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el “Cierre del proceso de contratación y apertura de las ofertas”, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
2	UNION TEMPORAL MAGRAL 2022
3	UNION TEMPORAL LS 01 2022
4	UT SEGURIDAD AVISER
5	AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA
6	UNIÓN TEMPORAL MEGA SECURITY
7	UNION TEMPORAL WALT 2022
8	UT JUDICIAL CALI INDET 2022
9	UNION TEMPORAL RSA 2022
10	UT DSS 2026
11	UNION TEMPORAL RAMA CALI SSL
12	UT NA 2022 - RAMA VALLE
13	UNION TEMPORAL OLPROCOL SJ
14	UNIÓN TEMPORAL SEGLOBAL 2022
15	UNION TEMPORAL VITPOR
16	CELAR LTDA
17	UNIÓN TEMPORAL SEVIGRAN
18	UNION TEMPORAL SUPVA 2022
19	VIPERS LTDA
20	UNION TEMPORAL SEVI 2022
21	UNIÓN TEMPORAL OM 01 2022
22	INSIGNIA UNIÓN TEMPORAL
23	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Que las ofertas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali — Valle del Cauca.

Que el día 26 de octubre de 2022, se publicó la Adenda No. 4 al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia y evaluación de las condiciones técnicas mínimas en cuanto a los requisitos habilitantes, y criterios evaluables, relacionados al Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Vinculación de trabajadores con discapacidad (Decreto No. 392 de 2018), Factor Precio (Evaluación Económica), Incentivo para la vinculación de mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) , Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres y Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No LP-2022-01 y la Adenda No. 3, los días 26 y 27 octubre de 2022, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

VI. Requisitos Habilitantes	1. SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	2. UNIÓN TEMPORAL MAGRAL 2022	3. UNIÓN TEMPORAL LS 01 2022	4. UT SEGURIDAD AVISER	5. AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.	6. UNIÓN TEMPORAL MEGA SECURITY	7. UNIÓN TEMPORAL WALT 2022	8. UT JUDICIAL CALI INDET 2022
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**NO HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
1.2 CRITERIOS EVALUABLES								
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 469.5 puntos								
1.1.Estructura Organizacional – 200 puntos.	200	200	200	200	200	200	200	200
1.2. Cumplimiento de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 de 2019) – 169.5 puntos.	169,5	0	0	0	169,5	169,5	0	0
1.3. Vinculación a la Red de Apoyo – 10 puntos.	100	0	100	0	0	100	0	0
2. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	100	100	100	100	100	100
3. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto No. 392 de 2018) - 10 PUNTOS	10	10	10	10	10	10	10	0
4. Factor Precio (Evaluación Económica) - 390 PUNTOS	389,8575701	389,8816261	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL LS 01 2022 INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UT SEGURIDAD AVISER INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	389,8775519	389,8850691	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL WALT 2022 INCURRIÓ EN LAS CAUSALES DE RECHAZO CONTENIDAS EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "g.Cuando la oferta económica exceda los valores contenidos en la columna "VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN", por cada uno de los tipos de servicios requeridos para las vigencias 2022 y 2023 y/o supere el valor del presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08) y vigencias 2022-2023 y/o supere el valor total del presupuesto oficial estimado incluido IVA y AYS - Ver análisis económico del Estudio del Sector – documento "Alcance y modificación del Estudio del Sector" y "l.Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, así como los términos y condiciones del SECOP II." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UT JUDICIAL CALI INDET 2022 INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
5. Incentivo para la vinculación de mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) - 30 PUNTOS	11,34	0	13,69	0	18,81	0	0	0
6. Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0	0,25
7. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0	0	0,25	0,25	0,25
TOTAL PUNTAJE	**981,1975701**	**700,3816261**	**424,1900000**	**310,2500000**	**888,4375519**	**969,8850691**	**310,2500000**	**300,5000000**

VI. Requisitos Habilitantes	9. UNIÓN TEMPORAL RSA 2022	10. UT DSS 2026	11. UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI SSL	12. UT NA 2022 - RAMA VALLE	13. UNIÓN TEMPORAL OLPROCOL SJ	14. UNIÓN TEMPORAL SEGLOBAL 2022	15. UNIÓN TEMPORAL VITPOR	16. CELAR LTDA.
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**HABILITADA**	**NO HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**NO HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**NO HABILITADA**
1.2 CRITERIOS EVALUABLES								
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 469.5 puntos								
1.1.Estructura Organizacional – 200 puntos.	200	200	200	200	200	200	200	0
1.2. Cumplimiento de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 de 2019) – 169.5 puntos.	169,5	169,5	169,5	0	169,5	169,5	169,5	169,5
1.3. Vinculación a la Red de Apoyo – 10 puntos.	100	0	100	0	0	0	100	0
2. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	0	100	100	100	100	100
3. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto No. 392 de 2018) - 10 PUNTOS	10	10	10	10	10	10	10	0
4. Factor Precio (Evaluación Económica) - 390 PUNTOS	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL RSA 2022 INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UT DSS 2026 INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI SSL INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "f. Cuando en la oferta económica, cualquiera de los ítems se presente con decimales o centavos." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UT NA 2022 - RAMA VALLE INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	**RECHAZADO** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL OLPROCOL SJ INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "f. Cuando en la oferta económica, cualquiera de los ítems se presente con decimales o centavos." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	389,9177092	389,8643331	389,8575701
5. Incentivo para la vinculación de mujeres personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) - 30 PUNTOS	0	0	0	10,22	0	4,58	10,78	0
6. Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0
7. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme - 0.25 PUNTOS	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0
TOTAL PUNTAJE	**579,7500000**	**480,0000000**	**480,0000000**	**320,7200000**	**480,0000000**	**874,4977092**	**980,6443331**	**659,3575701**

VI. Requisitos Habilitantes	17. UNIÓN TEMPORAL SEVIGRAN	18. UNIÓN TEMPORAL SUPVA 2022	19. VIPERS LTDA.	20. UNIÓN TEMPORAL SEVI 2022	21. UNIÓN TEMPORAL OM 01 2022	22. INSIGNIA UNIÓN TEMPORAL	23. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**HABILITADA**	**NO HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
1.2 CRITERIOS EVALUABLES							
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 469.5 puntos							
1.1.Estructura Organizacional – 200 puntos.	200	200	200	200	200	200	200
1.2. Cumplimiento de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 de 2019) – 169.5 puntos.	169,5	0	0	0	169,5	169,5	169,5
1.3. Vinculación a la Red de Apoyo – 10 puntos.	100	0	0	0	0	100	100
2. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	100	100	100	100	100
3. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto No. 392 de 2018) - 10 PUNTOS	10	10	10	10	10	10	10
4. Factor Precio (Evaluación Económica) - 390 PUNTOS	389,8762659	389,8807510	389,8575701	**RECHAZADO** **LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL SEVI 2022 INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER:** **"k.Cuando el proponente cotice las tarifas por debajo o por encima del 4,3% para la vigencia 2023 sobre las tarifas ofrecidas para la vigencia 2022."** **VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA**	390	389,9483949	389,8976431
5. Incentivo para la vinculación de mujeres personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) - 30 PUNTOS	0	12,43	3,40	8,89	6,11	6,18	5,96
6. Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
7. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme - 0.25 PUNTOS	0	0,25	0	0,25	0	0,25	0
TOTAL PUNTAJE	**969,6262659**	**712,8107510**	**703,5075701**	**319,3900000**	**875,8600000**	**976,1283949**	**975,6076431**

Que el día 27 de octubre de 2022, se publicó en la plataforma del SECOP II, el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones.

Que durante el período de traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones y/o subsanación a los mismos, esto es, del 28 de octubre al 03 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 p.m., los siguientes proponentes presentaron observaciones y/o subsanaciones: SEGURIDAD DIGITAL LTDA, UNION TEMPORAL VITPOR, UNION TEMPORAL RSA 2022, UT JUDICIAL CALI INDET 2022, AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, UNION TEMPORAL MEGA SECURITY, UNION TEMPORAL SEVIGRAN, UT SEGURIDAD AVISER, UNION TEMPORAL SUPVA 2022, UNION TEMPORAL SEGLOBAL 2022, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, INSIGNIA UNION TEMPORAL, UNION TEMPORAL OM 01 2022, UNION TEMPORAL SEVI 2022 y VEEDURIA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN.

Que el día 09 de noviembre de 2022, se publicó la Adenda No. 5 al pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01.

Que en atención al cronograma del proceso, el día 11 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01, y conforme al orden del día, se procedió a instalar la misma a través de la plataforma Life Size.

Que conforme al orden del día, se verificó la asistencia de representantes legales de proponentes, apoderados o participes de los mismos, de lo cual se dejó constancia en el acta de la audiencia.

Que en la Audiencia Pública de Adjudicación, se dio lectura al Acta No. 178 de fecha 10 de noviembre de 2022, por medio de la cual, la Junta Seccional de Contratación da respuesta a las observaciones allegadas al Informe de Evaluación.

Que en el desarrollo de la Audiencia Pública de Adjudicación, los proponentes presentaron observaciones, las cuales también fueron resueltas en el desarrollo de la misma.

Que en virtud de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación por parte de los Proponentes durante el traslado y en el desarrollo de la audiencia, así como a las subsanaciones realizadas, dieron lugar a modificar el Consolidado del Informe de Evaluación de la siguiente manera:

LICITACION PUBLICA No. LP-2022-01

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION FINAL

VI. Requisitos Habilitantes	1. SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	2. UNIÓN TEMPORAL MAGRAL 2022	3. UNIÓN TEMPORAL LS 01 2022	4. UT SEGURIDAD AVISER	5. AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.	6. UNIÓN TEMPORAL MEGA SECURITY	7. UNIÓN TEMPORAL WALT 2022	8. UT JUDICIAL CALI INDET 2022
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
1.2 CRITERIOS EVALUABLES								
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 469.5 puntos								
1.1.Estructura Organizacional – 200 puntos.	200	200	200	200	200	200		200
1.2. Cumplimiento de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 de 2019) – 169.5 puntos.	169,5	0	0	0	169,5	169,5		0
1.3. Vinculación a la Red de Apoyo – 10 puntos.	100	0	100	0	0	100		0
2. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	100	100	100	100		100
3. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto No. 392 de 2018) - 10 PUNTOS	10	10	10	10	10	10		0
4. Factor Precio (Evaluación Económica) - 390 PUNTOS	389,8575701	389,8816261	389,9315648	389,9069259	389,8775519	389,8850691	**RECHAZADO** **LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL WALT 2022 INCURRIÓ EN LAS CAUSALES DE RECHAZO CONTENIDAS EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER:** **"g.Cuando la oferta económica exceda los valores contenidos en la columna "VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN", por cada uno de los tipos de servicios requeridos para las vigencias 2022 y 2023 y/o supere el valor del presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08) y vigencias 2022-2023 y/o supere el valor total del presupuesto oficial estimado incluido IVA y AYS - Ver análisis económico del Estudio del Sector – documento "Alcance y modificación del Estudio del Sector"** **y** **"l.Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, así como los términos y condiciones del SECOP II."** **VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA**	389,9751692
5. Incentivo para la vinculación de mujeres personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) - 30 PUNTOS	13,26	0	13,78	3,81	9,46	0		0
6. Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Articulo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25		0,25
7. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Articulo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0	0	0,25		0,25
TOTAL PUNTAJE	**983,1175701**	**700,3816261**	**814,2115648**	**703,9669259**	**879,0875519**	**969,8850691**		**690,4751692**

VI. Requisitos Habilitantes	9. UNIÓN TEMPORAL RSA 2022	10. UT DSS 2026	11. UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI SSL	12. UT NA 2022 - RAMA VALLE	13. UNIÓN TEMPORAL OLPROCOL SJ	14. UNIÓN TEMPORAL SEGLOBAL 2022	15. UNIÓN TEMPORAL VITPOR	16. CELAR LTDA.
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	HABILITADA	RECHAZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UT DSS 2026 INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN VIII – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL OLPROCOL SJ INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN VIII – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR CELAR INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN VIII – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."
1.2 CRITERIOS EVALUABLES								
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 469.5 puntos		RECHAZADA	RECHAZADO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI SSL INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA SECCIÓN IX LITERAL C – OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A SABER: "f. Cuando en la oferta económica, cualquiera de los ítems se presente con decimales o centavos." VER EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA		RECHAZADA			RECHAZADA
1.1.Estructura Organizacional – 200 puntos.	200			200		200	200	
1.2. Cumplimiento de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 de 2019) – 169.5 puntos.	169,5			0		169,5	169,5	
1.3. Vinculación a la Red de Apoyo – 10 puntos.	100			0		0	100	
2. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100			100		100	0	
3. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto No. 392 de 2018) - 10 PUNTOS	10			10		10	10	
4. Factor Precio (Evaluación Económica) - 390 PUNTOS	389,9337266			389,9033217		389,9177092	389,8643331	
5. Incentivo para la vinculación de mujeres personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) - 30 PUNTOS	0			10,78		4,64	11,69	
6. Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 0.25 PUNTOS	0,25			0,25		0,25	0,25	
7. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme - 0.25 PUNTOS	0			0,25		0,25	0,25	
TOTAL PUNTAJE	**969,6837266**			**711,1833217**		**874,5577092**	**881,5543331**	

VI. Requisitos Habilitantes	17. UNIÓN TEMPORAL SEVIGRAN	18. UNIÓN TEMPORAL SUPVA 2022	19. VIPERS LTDA.	20. UNIÓN TEMPORAL SEVI 2022	21. UNIÓN TEMPORAL OM 01 2022	22. INSIGNIA UNIÓN TEMPORAL	23. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
1.2 CRITERIOS EVALUABLES							
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 469.5 puntos							
1.1.Estructura Organizacional – 200 puntos.	200	200	200	200	200	200	200
1.2. Cumplimiento de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 de 2019) – 169.5 puntos.	169,5	0	0	0	169,5	169,5	169,5
1.3. Vinculación a la Red de Apoyo – 10 puntos.	100	0	0	0	0	100	100
2. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	100	100	100	100	100
3. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto No. 392 de 2018) - 10 PUNTOS	10	10	10	10	10	10	10
4. Factor Precio (Evaluación Económica) - 390 PUNTOS	389,8762659	389,8807510	389,8575701	389,9577959	390	389,9483949	389,8976431
5. Incentivo para la vinculación de mujeres personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública (Decreto No. 1279 de 2021) - 30 PUNTOS	0	12,85	3,49	8,95	6,14	6,18	9,11
6. Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 0.25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
7. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme - 0.25 PUNTOS	0	0,25	0	0,25	0	0,25	0
TOTAL PUNTAJE	**969,6262659**	**713,2307510**	**703,5975701**	**709,4077959**	**875,8900000**	**976,1283949**	**978,7576431**

Que teniendo en cuenta el Consolidado del Informe de Evaluación Final, el presente proceso NO fue sujeto de aplicación de los Criterios de Desempate contenidos en el Pliego de Condiciones.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, recomendó a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"* a la sociedad SEGURIDAD DIGITAL LTDA con NIT No. 800.248.541.-0, representada legalmente por la Señora Denice Garzón Malpica, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.663.325 de Duitama - Boyacá, por el valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.997.840.362,00) M/CTE incluido AYS e IVA, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, resultando ser la propuesta más favorable para la Entidad, por cuanto obtuvo la mayor asignación de puntaje de los elementos de calidad y precio, esto es 983,1175701 puntos puntos.

Que en la Audiencia Pública de Adjudicación, la Directora Ejecutiva Seccional acogió la recomendación de la Junta Seccional de Contratación e impartió la respectiva aprobación.

En virtud a lo anterior, el proponente SEGURIDAD DIGITAL LTDA, resulta adjudicatario del Proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01.

Que el trámite de la Licitación Pública No. LP-2022-01, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2069 de 2020, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la Licitación Pública No. LP-2022-01 y sus Adendas.

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con fundamento en el informe de evaluación y la recomendación dada por la Junta Seccional de Contratación,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-2022-01, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación — Consejo Superior de la Judicatura — Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali — Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca"*, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la Oferta presentada, a la sociedad SEGURIDAD DIGITAL LTDA, identificada con el NIT No. 800.248.541.-0, representada legalmente por la Señora Denice Garzón Malpica, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.663.325 de Duitama - Boyacá, por un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.997.840.362,00) M/CTE incluido AYS e IVA.

ARTICULO 2°. El proponente adjudicatario, debe suscribir el respectivo contrato, con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. LP-2022-01.

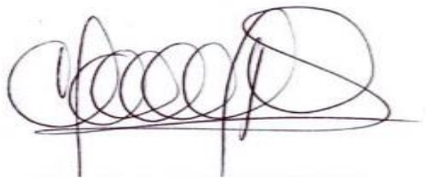
ARTICULO 3°. De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente Resolución se entiende notificada en la presente Audiencia de Adjudicación en la forma y términos establecidos a la firma SEGURIDAD DIGITAL LTDA, adjudicataria de la

Licitación Pública No. LP-2022-01. Para los demás proponentes e interesados se entiende comunicada en la presente Audiencia.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

HMAM/AA

FHMA/JUR
NMT/DIR